

# Política **SOSTENIBILIDAD**

## Objetivo

En **Coca-Cola FEMSA**, llevamos a cabo prácticas de negocio responsables, buscando generar las condiciones sociales, ambientales y económicas necesarias para operar hoy y crecer en el tiempo en armonía con el entorno, y con nuestros grupos de interés.

## Lineamientos generales

1. Gestionamos, identificamos y actualizamos periódicamente los temas materiales para la sostenibilidad de **Coca-Cola FEMSA**, guiados por el compromiso con nuestra gente, el planeta y las comunidades en las que operamos, incluyendo aquellos que representen riesgos u oportunidades para el logro de los objetivos del negocio en el corto, mediano o largo plazo, y la alineación de éstos con las expectativas que nuestros grupos de interés tienen sobre nuestro negocio.
2. Integramos en el plan, estrategia y modelo de negocio de **Coca-Cola FEMSA**, la estrategia de sostenibilidad enfocada en nuestra gente, planeta y comunidad, basada en nuestro Código de Ética **Coca-Cola FEMSA**.
3. Evaluamos los procesos de negocio prioritarios, identificamos riesgos y oportunidades y promovemos la integración de las mejores prácticas de sostenibilidad en cada uno de ellos.



Para efecto de la presente Política Corporativa **Coca-Cola FEMSA**, los siguientes términos tendrán los significados aquí establecidos, tanto cuando se usen en singular como en plural:



**Coca-Cola FEMSA**, **Coca-Cola FEMSA**, S.A.B. de C.V., incluyendo todas sus empresas Subsidiarias.



**Código de Ética Coca-Cola FEMSA**, documento que contiene los principios éticos de **Coca-Cola FEMSA**, unifica criterios y establece un marco de referencia común que da rumbo para actuar siempre de manera integral, además es una herramienta de trabajo útil que orienta a tomar decisiones correctas con apego a los valores.



**Colaboradores**, trabajadores sindicalizados y no sindicalizados de las empresas de **Coca-Cola FEMSA**.



**Línea Ética KOF**, es un mecanismo formal que es utilizado por los Consejeros y Colaboradores, así como por Terceros con los **Coca-Cola FEMSA** tiene alguna relación en el desarrollo de sus operaciones, para reportar cualquier incumplimiento y/o posible riesgo de incumplimiento al Código de Ética **Coca-Cola FEMSA** y Políticas Corporativas **Coca-Cola FEMSA**, y demás Lineamientos Internos, así como para la atención de dudas e inquietudes.



**Lineamientos Internos**, Código de Ética **Coca-Cola FEMSA**, Políticas Corporativas, Normas Globales, Procesos, Procedimientos, Reglamentos de trabajo, y todo aquel documento interno autorizado por la administración para que tenga tales efectos.



**Operación**, cada una de las unidades de negocio de **Coca-Cola FEMSA**, consideradas por país o por grupo de países conforme a la gestión organizacional de **Coca-Cola FEMSA**, y las cuales son lideradas por un Director; excepto cuando los Lineamientos Internos hagan referencia al responsable de cumplimiento (LCO- Legal Compliance Officer), al Comité de Ética **Coca-Cola FEMSA** o alguna área funcional de una Operación, en cuyos casos el término "Operación" se entenderá como las unidades de negocio de **Coca-Cola FEMSA** consideradas por país.



**Políticas Corporativas Coca-Cola FEMSA**, documentos que contienen los principios generales que rigen la actuación de **Coca-Cola FEMSA** y sus colaboradores en un tema o área relevante, guardan el orden y consistencia entre las Operaciones y/o mitigan riesgos críticos o de alto impacto que repercuten a las Operaciones, son autorizadas por el Director General de **Coca-Cola FEMSA**, o por el Consejo de Administración, según corresponda.